

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

#### **16908** *Aprobación bases reguladoras de las subvenciones para a deportistas de Alcúdia que han participado en la edición del Ironman 70.3 de Alcúdia*

En sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2015, el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes de Alcúdia ha aprobado las bases reguladoras de las subvenciones para a deportistas de Alcúdia que han participado en la edición del Ironman 70.3 de Alcúdia.

De acuerdo con el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, por medio del presente edicto se publican las bases referidas.

De la misma manera, se inicia el periodo de presentación de solicitudes a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOIB y durante los diez (10) días hábiles posteriores.

Alcúdia, 17 de noviembre de 2015

**El Presidente delegado del Patronato Municipal de Deportes**  
Joaquín Cantalapiedra Aloy

#### **“BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES a DeportistAs DE ALCUDIA que haN participado EN LA EDICIÓN IRONMAN 70.3 dE Alcúdia**

##### **1. Objeto de la convocatoria.**

Para cumplir con “el Artículo 3.- Constituyen finalidades del Patronato, a todos los efectos” de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes teniendo en cuenta las Competencias Municipal dadas en las siguientes leyes:

- LEY 10/1990, DE 15 DE OCTUBRE, DEL DEPORTE.
- LEY 50/1998 de 30 diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- Estructura del deporte Español (CSD).
- LEY 3/1995, de 21 de febrero, del Deporte de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El objeto de esta convocatoria se incentivar y fomentar la participación en el Ironman 70.3 entre los ciudadanos de Alcúdia para cumplir con los principios de promoción del deporte, junto con los de igualdad, mérito y capacidad.

##### **2. Destinatarios de las ayudas.**

Los/las beneficiarios/-arias de esta subvención serán aquellos ciudadanos empadronados en Alcúdia que hayan participado en el Ironman 70.3 celebrado día 9 de mayo de 2015.

##### **3. Requisitos.**

Los/las beneficiarios/-arias tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en Alcúdia al menos con dos años de antelación a la fecha en que solicita la subvención.
- Poder acreditar haber participado en la prueba de la media IRONMAN realizada en Alcúdia el día 9 de mayo de 2015.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social, el Estado y el Ayuntamiento de Alcúdia.
- No encontrarse sometido a ningún procedimiento de reintegro de subvenciones público.
- No encontrarse sometido dentro de ninguna causa de prohibición contemplada en el artículo 13 de la Ley de Subvenciones.



- En el caso de equipo todos los miembros tendrán que cumplir con los requisitos anteriores.

#### 4. Dotación presupuestaria.

Para esta finalidad existe crédito adecuado y suficiente de 2.000€ a la partida presupuestaria SE 341 489002 para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las subvenciones.

#### 5. Forma y documentación de presentación de solicitudes.

Las personas interesadas en solicitar una ayuda se tienen que dirigir al **registro del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Alcudia** y aportar la siguiente documentación:

- Solicitud (**Anexo 1**).
- Fotocopia del DNI o Pasaporte del solicitante.
- Documento bancario en que consten los datos de la cuenta donde abonar la subvención y el titular. (En el caso de ser un equipo, tendrán que presentar la cuenta bancaria por cada uno de los miembros).
- Documento de la correspondiente empresa organizadora del acontecimiento donde conste en su caso la participación mediante la inscripción al Ironman 70.3.
- Documento que demuestre en detalle el gasto hecho como consecuencia de la ejecución de esta prueba deportiva.
- Autorización para la consulta de los datos de empadronamiento de la persona solicitante (**Anexo 2**).
- Relación de ayudas y subvenciones concedidas por el mismo concepto (**Anexo 3**).
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con:
  - o Hacienda
  - o Seguridad Social
- Autorización para la consulta de los datos de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Alcudia (**Anexo 4**)
- Enviar fotografía practicando el deporte de esta subvención vía correo electrónico a [patronat@alcudia.net](mailto:patronat@alcudia.net)

#### 6. plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas Bases.

#### 7. cuantía y número de ayudas.

Se establece la cantidad global de 2.000€, que se distribuirá de forma individualizada para cada uno de los beneficiarios hasta un máximo de 100 euros por participante individual o por equipo. En el caso de equipo la cuantía se repartirá entre cada uno de los miembros.

#### 8. Criterios de Valoración.

Los criterios de valoración de las subvenciones serán los siguientes:

Los 2.000 Euros se distribuirán en función del número de participantes de Alcudia que hayan participado en la prueba de Ironman 70.3 en Alcudia el 9 de mayo de 2015 y que además hayan presentado la solicitud en el plazo que marca esta convocatoria y con todos los requisitos que en estas bases se incluyen: justificaciones, documentaciones, etc.

El importe correspondiente a cada solicitud se calculará de la siguiente manera:

$$Q_n = \frac{2000\text{€}}{N^\circ \text{ solicitudes}}$$

**En ningún caso se dará una cantidad superior a los 100 Euros por solicitud ya sea individual o por equipo.**

#### 9. Comisión de valoración i otorgamiento.

La Comisión de Valoración estará formada por los siguientes miembros:

- Los Técnicos de Deportes o persona en quien deleguen.
- TAE de Intervención o persona en quien delegue.
- Secretario: Auxiliar administrativo del Patronato Municipal de Deportes o persona en quien delegue (con voz pero sin voto).

Las funciones de la mencionada comisión serán las siguientes:





- Evaluar cada una de las solicitudes presentadas.
- Baremar cada una de las solicitudes presentadas.
- Admitir o excluir las solicitudes que corresponda, en relación con los criterios que se enmarcan en las presentes.

En cuanto al proceso administrativo de concesión de las ayudas, la Comisión Evaluadora atenderá los siguientes periodos:

Una vez examinadas todas las solicitudes, esta Comisión emitirá un informe con la lista de admitidos y excluidos y los motivos de exclusión, que tiene que servir de base para elaborar la **propuesta la resolución provisional** por parte del Presidente Delegado del Patronato Municipal de Deportes, de acuerdo con los criterios de valoración y los requisitos establecidos en estas bases.

Esta lista se expondrá en la página web y al tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Deportes.

Los solicitantes podrán presentar, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la exposición de la lista provisional, las oportunas reclamaciones acompañadas de la documentación que estimen conveniente, que tendrá que ser presentada al registro de entrada del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Alcudia en horario de atención al público.

#### 10. Resolución de la convocatoria.

Una vez la Comisión Evaluadora haya analizado la documentación aportada para enmendar y a la vista de las alegaciones presentadas, en el plazo de tres días hábiles, elaborará un informe que tiene que servir de base para elaborar la **resolución definitiva** de concesión o denegación de las ayudas, que expresará la lista de personas beneficiarias y la cantidad de la ayuda otorgada, y también las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión.

El Presidente delegado del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe, aprobará la resolución de la convocatoria, que será expuesta en los lugares de información señalados a las bases de esta convocatoria.

#### 11. Pago de las subvenciones.

El pago de las subvenciones se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el solicitante.

#### 12. Contabilidad de las subvenciones.

Esta subvención podrá ser compatible con otras ayudas y subvenciones con la misma finalidad. En ningún caso, la suma de las ayudas recibidas podrán superar el gasto hecho por este acontecimiento.

#### 13. Régimen de recursos.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

El Presidente delegado del  
Patronat Municipal de Deportes

El técnico de deportes del  
Patronat Municipal de Deportes

Joaquin Cantalapiedra Aloy

Rubén T. Alcalde Guevara

#### ANEXO 1

#### SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA DEPORTISTAS DE ALCUDIA que haYAN participado EN LA edición IRONMAN 70.3 dE AlcUdia.

#### Datos del Solicitante:

Nombre y Apellido		DNI	
Dirección			
Teléfono		Correo Electrónico	

Participante individual

Participantes por equipos





(Sólo si has marcado la casilla de "PARTICIPANTES POR EQUIPOS")

Nombre y Apellido		DNI	
Nombre y Apellido		DNI	
Nombre y Apellido		DNI	

**EXPONGO:**

Que estoy interesado en solicitar al Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Alcudia la subvención para participar en el Ironman 70.3 de Alcudia el día 9 de mayo de 2015.

Por esto, **SOLICITO**

Que se acepte a trámite esta solicitud de subvención en los términos que regula la convocatoria de SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE ALCUDIA QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA EDICIÓN IRONMAN 70.3 DE ALCUDIA.

Firma

**ANEXO 2  
AUTORIZACIÓN**

Yo, \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

**autorizo** al Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Alcudia a consultar mis datos del padrón municipal de habitantes.

Y para que conste, a los efectos que correspondan, firmo la presente a,

Alcudia, de \_\_\_\_\_ de 2015

Firma

(En el caso de ser un equipo, tendrán que presentar esta autorización por cada uno de los miembros)

**ANEXO 3  
RELACIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL MISMO CONCEPTO**

Yo, ..... con DNI .....

Declaro que

**Sí** He solicitado otra ayuda para la misma finalidad en otra entidad pública.

- Entidad: ..... Importe: .....

- Entidad: ..... Importe: .....

**No** He solicitado otra ayuda para la misma finalidad en otra entidad pública.

Para que conste, a los efectos que corresponda, firmo la presente en

Alcudia, ..... de ..... de 2015

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/172/936172





## ANEXO 4

### AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES CON EL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA.

Yo, \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

**autorizo** al Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Alcudia a consultar mis datos de estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Alcudia.

Y para que conste, a los efectos que correspondan, firmo la presente en,

Alcúdia, de \_\_\_\_\_ de 2015

Firma”

